(11619)

1

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

	RADICADO	20120415	
REMITENTE	DR HUMBERTO DIAZ ACOSTA		
ASUNTO	SOLICITUD DE APLICACION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR VIOLACION AL REGIMEN DE BANCADAS		
FOLIOS	4	HORA	4:00 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	14/11/2012

Santa Marta, D.T.C.H. Noviembre 14 de 2012.

Doctor.
PLINIO OLANO BECERRA
Director Nacional Partido Social de Unidad Nacional
Bogotá D.C.

Ref. **Solicitud de aplicación de medidas disciplinarias por violación al Régimen de bancadas en la Asamblea del Departamento del Magdalena por parte del Diputado ADOLFO MARIO CEBALLOS GOMEZ.**

Apreciado doctor:

HUMBERTO DIAZ COSTA, mayor y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.555.204, en mi condición de Diputado del Partido de la U en el Departamento del Magdalena y vocero oficial de la Bancada del partido en la Asamblea del Magdalena, me dirijo a usted con caro protocolo en la forma indicada por los estatutos y reglamentos de bancada del Partido Social de Unidad Nacional- Partido de la "U", para solicitarle a usted como representante de la Dirección Nacional del partido, **se sirva tomar las medidas disciplinarias pertinentes y conducentes** previstas en la Ley de bancadas y en los estatutos del partido contra el Diputado del partido de la U en el Departamento del Magdalena, Sr. **ADOLFO MARIO CEBALLOS** GOMEZ, por violación al régimen de Bancadas, de conformidad con los siguientes

HECHOS

1. En el Departamento del Magdalena, fuimos elegidos para el periodo constitucional 2012-2015, en representación del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", para la circunscripción de Asamblea Departamental, tres (3) personas a saber: ANSELMO RAFAEL MARIN PEREA, ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLO y HUMBERTO DIAZ COSTA

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

2. Recientemente y de conformidad con la Ley de Bancadas, los estatutos y reglamentos internos del Partido de la U nos constituimos en Bancada al interior de la Asamblea del Magdalena, quedando el suscrito como vocero oficial ante la plenaria de la corporación para las decisiones sobre proposiciones y decisiones que se surtan en la misma. Circunstancia que fue notificada mediante Resoluciones y oficios ante cada miembro y ante la mesa directiva de la asamblea por parte del secretario de la bancada del Partido de la "U", Dr. GABRIEL VICIOSO JIMENEZ.

3. En la mañana del día martes 13 de Noviembre del presente año en el desarrollo de la plenaria de la asamblea, el señor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, contrariando y desconociendo la Ley de bancadas, los estatutos, reglamentos y resoluciones de la bancada, sin el consentimiento y discusión previa de los demás miembros de la bancada de la U, suscribió junto con otros seis (6) diputados de otras bancadas, la proposición No. 123 de 2012, mediante la cual se decide fijar convocatoria para elección de mesa directiva de la asamblea del Magdalena para el día 16 de Noviembre de los corrientes.

4. No conforme con ello, el diputado Gómez Ceballos, **votó de manera nominal y pública afirmativamente** dicha proposición, contrariando la posición del suscrito como vocero de la bancada, que en el discurrir de la discusión dejó palmariamente claro la decisión **negativa de la bancada con respecto la misma**. De este hecho existe pruebas como el audio de la plenaria y copia de la citada proposición.

5. Que esta actitud política del diputado Gómez Ceballos, desconoce flagrantemente y de bulto las normas legales y estatutarias que rigen el comportamiento de los dignatarios que fungen como representantes de las corporaciones públicas en bancadas en las distintas corporaciones, como en este caso la Asamblea del Magdalena y es un serio desacato a las decisiones y directrices de la bancada debidamente constituida.

PETICION

Por lo anteriormente expuesto, le solicito su intervención oportuna y se sirva aplicar las medidas disciplinarias pertinentes y conducentes sobre el particular, informando de su decisión a la Bancada de la U del Magdalena,

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

al diputado ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS y a la Mesa Directiva de la Asamblea del Magdalena para lo de su competencia.

PRUEBAS

Me permito señor presidente, aportar las siguientes pruebas que fueron entregadas oficialmente por parte de la Secretaria General de la Asamblea:

1. Copia Proposición Asamblea del Magdalena No. 123 del 13 de Noviembre de 2012.
2. CD del audio de la sesión plenaria del 13 de Noviembre de 2012.

Notificaciones: Las recibo en la siguiente dirección: Calle 23 Cra. 4ª esquina, Edificio Centro Ejecutivo, Oficina 605, en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

HUMBERTO DIAZ COSTA
Vocero Bancada Partido de la "U" en la Asamblea del Magdalena

C.C. Comité de Ética del Partido

A

PRPOSICIÓN No. 123

La Asamblea del Magdalena en uso de sus Facultades Legales, Constitucionales y Reglamentarias

PROPONE

Fíjese el 16 de noviembre del presente año, fecha para la Elección de Mesa Directiva correspondiente al periodo constitucional comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2.013

Invítese al Procurador Regional Dr. Oscar Jinete, para el acompañamiento de esta elección.

ALEXANDER RONCALLO **MARTA LUZ LOPEZ** **ALEX VELASQUEZ**

Aprobado Nov. 13/12

JOSE DOMINGO DAVILA **ALVARO OROZCO** **ADOLFO GOMEZ**

FRANCISCO PORTO

bancada frente a la misma en la Corporación, ante lo cual el doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, propone que se suspenda la discusión de éste tema para una próxima reunión en la que se tengan mejores elementos de juicio para tomar una decisión, lo cual se acepta por parte de todos los asistentes, previa votación de todos los asistentes.

Luego, el Secretario pone a consideración el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del año 2013. Acto seguido el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, propone que se apruebe el presupuesto en la forma que se plantee por parte de la administración, pero sin facultades. Se pone en discusión lo propuesto y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente el señor Secretario pone a consideración el tema de la elección de la mesa directiva a fin de que se discuta y se tome una posición por parte de la bancada ante la Corporación. En éste estado de la diligencia, el doctor ANSELMO MARIN PEREA, propone se aplace la discusión de éste tema y se fije nueva fecha para ello una vez se tengan mejores elementos de juicio para tomar una decisión al respecto, lo que se pone a consideración de los asistentes siendo aprobado por unanimidad.

12

A renglón seguido el doctor ANSELMO MA[illegible]EREA propone que se fije la fecha del catorce (14) de Octubre de 2012 a las 10 dela noche para continuar con ésta sesión lo cual se somete a discusión y se aprueba por unanimidad por todos los asistentes.

Una vez leída integralmente el acta por el secretario general, el presidente la somete a consideración de los asistentes, la cual es aprobada por unanimidad.

Cumpliendo el objetivo principal de la presente sesión, se da por terminada siendo las seis (6) pm y se firma la presente ACTA por parte de los miembros de la Mesa Directiva.

HUMBERTO DIAZ COSTA
Presidente.

GABRIEL VICIOSO JIMENEZ
Secretario.

ACTA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE UNAS ORDENANZAS Y OTROS ASUNTOS.

En el Distrito de Santa Marta, a Trece (13) día del mes de Noviembre de 2012, siendo las 4.00 PM, habiéndose convocado previamente mediante Circular 002 de 2012, asistieron los Diputados del Partido de la U con derecho a voz y voto, en las instalaciones de la oficina 605 del Edificio centro Ejecutivo ubicado en la calle 23 No. 4-27, de Santa Marta.

Orden del Día:

1. Registro de Asistencia de los Diputados.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Presentación de la Ordenanza 012 de 2012 y posición que asume la bancada en la Corporación.
4. Presentación del Presupuesto para la vigencia del año fiscal de 2013 y posición que se asume ante la Corporación por parte de la bancada.
5. Elección de dignatarios de la mesa directiva de la Asamblea Departamental del Magdalena y posición que asume la bancada frente a éste hecho.
6. Proposiciones y Varios.

Una vez instalada la reunión en el lugar y a la hora señalada en la sesión del 1º de Noviembre de 2012, el señor secretario de la Bancada, procede a llamar a lista, dejando constancia que se encuentran presente los doctores ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA. Verificado el proceso de registro de Diputados, se declara el Quórum deliberatorio con un total de TRES (3), Diputados del Partido de la U, correspondiendo al 100 %. De esta manera, se da inicio a la Sesión.

Acto seguido, el Secretario de la bancada, procede a leer la correspondencia remitida por el doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, al doctor EDUARDO DIAZGRANADOS, y remitida a su vez a la bancada, la cual se lee.

A renglón seguido el secretario pone a consideración la Ordenanza 012 de 2012, para que se discuta y se establezca la posición que va a asumir la

copia

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

7

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA ADOPTAR UNAS DECISIONES DE BANCADA.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la Bancada DE Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de "U", por medio del presente escrito me dirijo a usted, remitiéndole la Convocatoria a una sesión de bancada para que se sirva notificar al Honorable Diputado **ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS** haciéndole entrega del oficio respectivo, el cual adjunto.

Agradezco a usted remita a la Oficina 605 del Edificio Centro ejecutivo, ubicado en la calle 23 No. 4-27, en la ciudad de Santa Marta, la constancia del recibido.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.547.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO DE BANCADA DE DIPUTADOS PARTIDO DE LA U.

Recibido Nov. 9/12 10:50 am

U nidos, como debe ser!

8

PRPOSICIÓN No. 123

La Asamblea del Magdalena en uso de sus Facultades Legales, Constitucionales y Reglamentarias

PROPONE

Fíjese el 16 de noviembre del presente año, fecha para la Elección de Mesa Directiva correspondiente al periodo constitucional comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2.013

Invítese al Procurador Regional Dr. Oscar Jinete, para el acompañamiento de esta elección.

ALEXANDER RONCALLO **MARTA LUZ LOPEZ** **ALEX VELASQUEZ**

JOSE DOMINGO DAVILA **ALVARO OROZCO** **ADOLFO GOMEZ**

Aprobado Nov. 13/13

FRANCISCO PORTO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

C E R T I F I C A :

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, Y REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CORPORACIÓN.

Se firma en Santa Marta, al Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce (2012).

NOHORA C. PERTUZ CRESPO
Secretaria General

10

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

	RADICADO	20120159	
REMITENTE	DR HUMBERTO DIAZ ACOSTA		
ASUNTO	SOLICITUD DE APLICACION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR VIOLACION AL REGIMEN DE BANCADAS		
FOLIOS	4	HORA	4:00 P.M
AREA	COMITE EJ	FECHA	14/11/2012

Santa Marta, D.T.C.H. Noviembre 14 de 2012.

Doctor.
PLINIO OLANO BECERRA
Director Nacional Partido Social de Unidad Nacional
Bogotá D.C.

Ref. **Solicitud de aplicación de medidas disciplinarias por violación al Régimen de bancadas en la Asamblea del Departamento del Magdalena por parte del Diputado ADOLFO MARIO CEBALLOS GOMEZ.**

Apreciado doctor:

HUMBERTO DIAZ COSTA, mayor y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.555.204, en mi condición de Diputado del Partido de la U en el Departamento del Magdalena y vocero oficial de la Bancada del partido en la Asamblea del Magdalena, me dirijo a usted con caro protocolo en la forma indicada por los estatutos y reglamentos de bancada del Partido Social de Unidad Nacional- Partido de la "U", para solicitarle a usted como representante de la Dirección Nacional del partido, **se sirva tomar las medidas disciplinarias pertinentes y conducentes** previstas en la Ley de bancadas y en los estatutos del partido contra el Diputado del partido de la U en el Departamento del Magdalena, Sr. **ADOLFO MARIO CEBALLOS** GOMEZ, por violación al régimen de Bancadas, de conformidad con los siguientes

HECHOS

1. En el Departamento del Magdalena, fuimos elegidos para el periodo constitucional 2012-2015, en representación del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", para la circunscripción de Asamblea Departamental, tres (3) personas a saber: ANSELMO RAFAEL MARIN PEREA, ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLO y HUMBERTO DIAZ COSTA

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: CONVOCATORIA IMPLEMENTACIÓN DEL REGIMEN DE BANCADA PARTIDO DE LA U.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO LA U DEL MAGDALENA.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la bancada del partido de la U, por medio del presente escrito me dirijo a usted, para que se sirva certificar y remitir a la secretaria de la bancada del partido copia autentica de los siguientes documentos:

1º. Copia del recibido del oficio de convocatoria contenido en la circular 001 de 2012, con sus anexos, por los Honorables Diputados ANSELMO MARIN PEREA y ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS.

2º. Constancia si en la sesión plenaria celebrada en el recinto de la Asamblea Departamental del Magdalena, el día 30 de Octubre de 2012 a las 9 am, se le dio lectura a la circular No. 001 de 26 de octubre de 2012 y sus anexos, expedida por el Partido de la U, y firmada por los diputados ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA, la cual tiene como asunto constituir el ejercicio del régimen de bancadas y la designación de dignitarios de acuerdo al reglamento de bancadas y los estatutos del partido de la U.

3º. Certificar si los Honorables Diputados ANSELMO MARIN PEREA y ADOLFO MARIO CEBALLOS, asistieron o no a la mencionada sesión.

4º. Certificación de la publicación en cartelera de la Asamblea Departamental del Magdalena, de la circular No. 001 de 2012 y sus anexos.

5º. Constancia del recibido de la circular No. 001 de fecha Octubre 26 de 2012 y sus anexos, por parte de los honorables diputados ANSELMO MARIN PEREA Y ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS.

Agradezco a usted esta petición sea respondida en el menor tiempo posible a la Oficina 605 del Edificio Centro ejecutivo, ubicado en la calle 23 No. 4-27, en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.547.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO DE BANCADA DE DIPUTADOS PARTIDO DE LA U.

Recibido
Oct. 30/12
3:55 pm

1. POSTULACIÓN DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA: En éste estado de la diligencia, el doctor ANSELMO MARIN PEREA, propone como candidato a la Presidencia al Dr. HUMBERTO ALFONSO DÍAZ COSTA, lo que se pone a consideración de los asistentes siendo aprobado por unanimidad.

2. POSTULACIÓN DE CANDIDATO A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA: En éste estado de la diligencia, el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, propone como candidato a la Primera Vicepresidencia a la Dra.

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

13

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: CONVOCATORIA IMPLEMENTACIÓN DEL REGIMEN DE BANCADA PARTIDO DE LA U.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO LA U DEL MAGDALENA.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la bancada del partido de la U, por medio del presente escrito me dirijo a usted, remitiéndole la decisión tomada por la Asamblea en la cual se conformó la Bancada del partido de la U, para que se sirva notificar al Honorable Diputado ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS haciéndole entrega del oficio respectivo, el cual adjunto.

Agradezco a usted remita a la Oficina 605 del Edificio Centro ejecutivo, ubicado en la calle 23 No. 4-27, en la ciudad de Santa Marta, la constancia del recibido.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.647.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO DE BANCADA DE DIPUTADOS PARTIDO DE LA U.

Recibido 13
Dic. 31/12
5:30 pm

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

14

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA ADOPTAR UNAS DECISIONES DE BANCADA.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la Bancada DE Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de "U", por medio del presente escrito me dirijo a usted, remitiéndole la Convocatoria a una sesión de bancada para que se sirva notificar al Honorable Diputado **ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS** haciéndole entrega del oficio respectivo, el cual adjunto.

Agradezco a usted remita a la Oficina 605 del Edificio Centro ejecutivo, ubicado en la calle 23 No. 4-27, en la ciudad de Santa Marta, la constancia del recibido.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.547.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO DE BANCADA DE DIPUTADOS PARTIDO DE LA U.

Recibido 10/12
8:40 am

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

15

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. 001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA BANCADA DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA "U".

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la Bancada DE Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de "U", por medio del presente escrito me dirijo a usted, remitiéndole la Resolución No. 001 del 30 de Octubre de 2012, por medio se FORMALIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DEL RÉGIMEN DE BANCADAS DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U, Y SE DESIGNAN DIGNATARIOS, para que se sirva notificar a los Honorables Diputados y a la mesa Directiva de la Corporación, haciendo publicación en la cartelera de la asamblea y dar lectura en la plenaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco a usted remita a la Oficina 605 del Edificio Centro ejecutivo, ubicado en la calle 23 No. 4-27, en la ciudad de Santa Marta, la constancia del recibido.

Ateptamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.547.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO DE BANCADA DE DIPUTADOS PARTIDO DE LA U.

Nov. 1º/12
8:40 am

nidos, como debe ser!

ACTA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE UNAS ORDENANZAS Y OTROS ASUNTOS.

En el Distrito de Santa Marta, a primer (1º) día del mes de Noviembre de 2012, siendo las 4.00 PM, habiéndose convocado previamente mediante Circular 002 de 2012, asistieron los Diputados del Partido de la U con derecho a voz y voto, en las instalaciones de la oficina 605 del Edificio centro Ejecutivo ubicado en la calle 23 No. 4-27, de Santa Marta.

Orden del Día:

1. Registro de Asistencia de los Diputados.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Presentación y Estudio de la Ordenanza 012 de 2012.
4. Presentación y Estudio del Presupuesto para la vigencia del año fiscal de 2013.
5. Discusión y Aprobación de elección de dignatarios de la mesa directiva de la Asamblea Departamental del Magdalena.
6. Proposiciones y Varios.

Una vez instalada la reunión en el lugar y a la hora señalada en la sesión del 30 de Octubre de 2012, el señor secretario de la Bancada, procede a llamar a lista, dejando constancia que se encuentran presente los doctores ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA. Verificado el proceso de registro de Diputados, se declara el Quórum deliberatorio con un total de dos(2), de los tres (3) Diputados del Partido de la U, correspondiendo al 66,66%. De esta manera, se da inicio a la Sesión.

Acto seguido, el Secretario de la bancada, procede a leer la excusa enviada por el doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, en el sentido que no le es posible asistir a la misma por encontrarse por fuera de la ciudad, para que se tome una decisión al respecto. El doctor ANSELMO MARIN PEREA, propone, en

aras a garantizar los derechos del doctor GOMEZ CEBALLOS, que ésta sesión se aplace y se lleve a cabo en una nueva fecha, permitiéndole así el pleno ejercicio de sus derechos y garantías lo cual se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

El doctor ANSELMO MARIN PEREA, igualmente propone que se fije como nueva fecha para sesionar la bancada, el día trece (13) de Noviembre de 2012 a las 4 dela tarde en la sede principal de la bancada, lo cual se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

A renglón seguido el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, hace referencia al error en que se incurrió en la sesión anterior, en el sentido que se designó al doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, como Vocero del Partido de la U en la Comisión Cuarta de la Asamblea Departamental cuando lo correcto es designarlo como Vocero de la Comisión Primera, correspondiente a la Comisión del Plan de desarrollo Económico y Social del Plan, razón por la cual propone se corrija y se haga saber la decisión correcta al designado para su aceptación, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

En éste estado de la sesión, el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, propone que la Resolución 052 de Octubre 8 de 2012, expedida por el Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional Partido de la "U", mediante la cual se reglamenta el procedimiento de postulación de proyectos legislativos para ser discutidos y aprobados por la bancada del Congreso de la República del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la "U", sea adoptada por ésta bancada, lo cual es sometido a discusión y luego de analizada y debatida por los miembros asistentes, es aprobada por unanimidad.

El doctor GABRIEL VICIOSO JIMENEZ, secretario de la bancada, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de los estatutos, pone a discusión y consideración los proyectos de Ordenanzas que van a ser analizados en la sesión convocada por la bancada, para que se decida si los mismos son calificados como de importancia estratégica para el Partido. Los asistentes, de manera juiciosa y sustentada expusieron sus argumentos considerando cada uno que tales proyectos son de importancia estratégica para el partido, y por tanto todos los miembros de la bancada están obligados a asistir a la próxima sesión para que se tome una decisión respecto a los mismos, y así debe

hacérsele saber en sus respectivas citaciones.

Una vez leída integralmente el acta por el secretario general, el presidente la somete a consideración de los asistentes, la cual es aprobada por unanimidad.

Cumpliendo el objetivo principal de la presente Asamblea, se da por terminada siendo las seis (6) pm y se firma la presente ACTA por parte de los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea.

HUMBERTO DIAZ COSTA
Presidente.

GABRIEL VICIOSO JIMENEZ
Secretario.

HONORABLE DIPUTADO.
ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS
INTEGRANTE BANCADA DEL PARTIDO DE LA U.
E. S. D.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ILEGALIDAD DE CONVOCATORIA PARA CONFORMACION DE BANCADA DEL PARTDIO DE LA U, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: RESPUESTA CONFORME A LA DECISION TOMADA POR LA BANCADA.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ, en mi condición de secretario de la bancada del partido de la U, por medio del presente escrito me dirijo a usted, para informarle lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria realizada por los diputados ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA y contenida en la circular No. 001 de 2012 y sus anexos, fechada Octubre 26 de 2012, la Asamblea de constitución del ejercicio del régimen de bancadas y designación de dignatarios se celebró en el lugar, sitio y hora previamente señalados en la misma y con el orden del día allí sugerido.

Todos los miembros de la bancada del partido de la U, conformada por ANSELMO MARIN PEREA, HUMBERTO DIAZ COSTA Y ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALOS, fueron debidamente notificados de manera oportuna y conforme a los lineamientos legales y estatutarios, concordante a lo establecido en el Código de Procedimiento Civil y con base en ello se tomó, entre otras, la siguiente decisión:

Se le dio lectura al oficio sin numero, por usted remitido, de fecha Octubre 30 de 2012, donde manifiesta que la convocatoria es contraria a los estatutos, solicitando se abstenga de llevarse a cabo hasta tanto no se hagan las correcciones y el procedimiento adecuado, aduciendo también que se encuentra viciada por no cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 52.

Sometido a consideración se concluyó que su petición no es clara, concreta ni precisa el motivo por el cual se encuentra inconforme con dicha convocatoria, carece de argumentos de fondo, pero, de consuno, se aceptó no rechazarla in limine, sino darle el trámite respectivo en aras de garantizarle el debido proceso y el derecho a la defensa. En consecuencia, se decidió, no acceder a su petición por considerársela injustificada e improcedente en los términos señalados por la

constitución, la Ley y los estatutos del partido, y con base en ello se ordenó remitir copia de todo lo actuado a la Veeduría y Secretaria General del partido para su conocimiento y fines respectivos.

Finalmente le informo que durante la asamblea de la bancada, se resaltó la importancia de los artículos Quinto y Decimo (Deberes de los miembros de la bancada) del reglamento Ley de bancadas del Partido de la U, así mismo se conformó la Bancada del partido de la U, se eligieron dignatarios y consecuencialmente a partir de éste momento debe acatarse, de manera obligatoria e integral, lo establecido en los estatutos y en especial lo que aquí se decida.

Atentamente,

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.
C.C. No. 12.547.713 Exp. Santa Marta.
SECRETARIO BANCADA DE DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA U.

RESOLUCION 001

Santa Marta D T.C.H., Octubre 30 de 2012.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA LA IMPLEMENTACION DEL EJERCICIO DEL REGIMEN DE BANCADAS DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA "U", Y SE DESIGNAN DIGNATARIOS.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA BANCADA DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA "U", DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA,

En uso de las atribuciones estatutarias y en especial las señaladas en el artículo Decimo del Régimen de la Ley de Bancadas adoptadas por el Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acto Legislativo 01 de 2003, así como la Ley 974 de 2005 reglamentan la actuación en bancadas para los miembros de las Corporaciones Públicas, y el Acto Legislativo 01 de 2007, profundiza y extiende las funciones de control político a los cuerpos legislativos del nivel municipal y departamental.

2. Que los estatutos del Partido en su Capítulo Quinto, regula el régimen de Bancadas aplicable a las bancadas del Congreso de la república, así como la actuación bajo estos lineamientos de las corporaciones de elección popular del orden Distrital, Departamental, Municipal y local.

3. Que los Diputados de la Asamblea Departamental del Magdalena, pertenecientes al Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", en sesión del 30 de Octubre de 2012, con fundamento en la Constitución, la Ley y los estatutos, con la participación de la mayoría de sus miembros, determinó conformar el ejercicio del Régimen de Bancadas y designación de dignatarios de la misma.

4. Que el Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", en la resolución 052 del 8 de Octubre de 2012 se dispuso que en todo caso, en las decisiones que se adopte en bancada, deberán formalizarse y plasmarse en sendas resoluciones, proferidas a través del secretario de la bancada.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARESE constituida la Bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", de la Asamblea Departamental del Magdalena, conformada por los siguientes Honorables Diputados:

1.- ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS

2.- ANSELMO MARIN PEREA.

3.- HUMBERTO DIAZ COSTA.

SEGUNDO: DECLARESE elegido como Presidente de la Bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", en la Asamblea Departamental del Magdalena, al doctor HUMBERTO DIAZ COSTA.

TERCERO: DECLARESE elegido como Secretario de la Bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", en la Asamblea Departamental del Magdalena, al doctor GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ.

CUARTO: DECLARESE elegido como Vocero de la Bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", para la plenaria de la Asamblea Departamental del Magdalena, al doctor HUMBERTO DIAZ COSTA.

QUINTO: DECLARESE elegido como Vocero de la Bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", para las Comisiones III y V de la Asamblea Departamental del Magdalena, al doctor ANSELMO MARIN PEREA.

SEXTO: DECLARESE elegido como vocero de la bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", para la Comisión IV de la Asamblea Departamental del Magdalena, al doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS.

SEPTIMO: ADOPTANSE los Estatutos y Reglamentos de Bancadas Nacional del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", como Estatutos y Reglamentos de la Bancada de Diputados de la Asamblea Departamental del Magdalena.

OCTAVO: FIJASE como sede principal de la Bancada de Diputados de la Asamblea Departamental del Magdalena a la Oficina 605 del Edificio Centro Ejecutivo, ubicada en la Calle 23 No. 4-27, en Santa Marta.

NOVENO: EFECTO VINCULANTE. Esta resolución tiene efecto vinculante, conforme lo dispuso el artículo 3º de la Resolución 052 de Octubre 9 de 2012, para todos los efectos, tratándose del cumplimiento de los deberes y funciones de los miembros de la Bancada, previstas en los artículos 59 y 60 de los Estatutos, así como en materia de conductas sancionables, graduación de las faltas y sanciones consignadas en los artículos 63, 64 y 65 respectivamente, serán objeto de aplicación rigurosa, en

concordancia con lo previsto en el Capítulo VII, Título Primero, relacionado con las formas de control Etico y Régimen Disciplinario aplicable a los militantes del partido.

DECIMO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición y notificación mediante su fijación en la Cartelera de la Sede principal de la bancada de Diputados del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U", de la Asamblea Departamental del Magdalena.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

GABRIEL ENRIQUE VICIOSO JIMENEZ

Secretario de la Bancada de Diputados Partido de la "U"

República de Colombia

Departamento del Magdalena
Asamblea Departamental

Humberto Alfonso Diaz Costa

24

HONORABLE DIPUTADO

SEÑORA.
NOHORA PERTÚZ
SECRETARIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONVOCATORIA IMPLEMENTACIÓN DEL REGIMEN DE BANCADA PARTIDO DE LA U.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO LA U DEL MAGDALENA.

HUMBERTO ALFONSO DIAZ COSTA, por medio del presente escrito me dirijo a usted, en mi condición de Diputado del Departamento del Magdalena, para solicitarle se sirva dar lectura en la sesión ordinaria de la plenaria de la corporación del 30 de ~~Marzo~~ Abril de 2012, de la circular No. 001 de 2012 del partido la U. con sus anexos.

Le aporto copia de la Circular No. 001 de 2012, para que se fije en cartelera y le sea entregada a los Diputados ANSELMO MARÍN PEREA Y ADOLFO GOMEZ CEBALLO, integrantes de esta colectividad.

Agradeciéndole su pronta e inmediata atención.

Atentamente,

HUMBERTO ALFONSO DIAZ COSTA.
C.C. No. 12.555.204 Exp. Santa Marta.

29 OCT 2012
5:00 pm

Av. del Libertador No. 21 -104; Celular: 3005517394-3107139607-3162988837
hadcingabog17@hotmail.com

SANTA MARTA, DTCH, OCTUBRE 30 DE 2012.

Edificio Centro Ejecutivo of. 605

Humberto Diaz Costa

Anselmo Marin Perea

Diputados partido de la U

Comedidamente, me permito manifestarles que la convocatoria propiciada por ustedes es abiertamente contraria a los estatutos, por lo anterior solicito se abstengan de llevarla a cabo hasta tanto no se hagan las correcciones y el procedimiento adecuado, pues para la constitución de la bancada es necesario observar el procedimiento contemplado.Bien sabemos que es de obligatorio cumplimiento el acatamiento de las normas y esta se encuentra viciada ya que no cumple con los parámetros establecidos en la misma. Particularmente en el ARTÍCULO 52. REUNIONES. La Bancada de Congresistas del Partido se reunirá por derecho propio semanalmente, durante los períodos de sesiones constitucionales. Por reglamento, la Dirección Nacional reglamentará los períodos de sesiones de la Bancada.

Extraordinariamente la Bancada de Congresistas se reunirá por convocatoria que haga su Presidente o un cincuenta por ciento (50%) de los miembros de la Bancada de Congresistas.

La Convocatoria a reunión, ordinaria o extraordinaria, la hará el Secretario de Bancada, notificándola a cada uno de sus miembros, en la que se informará el lugar, la hora y fecha de la reunión, el orden del día sugerido y la importancia estratégica de la convocatoria. La citación se notificará por los medios más expeditos y seguros, consagrándose la posibilidad de hacerlo vía correo electrónico y se guardará acuse de recibo como prueba de su recepción, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999.

Los miembros de las Bancadas Departamentales, Municipales o Distritales y Locales deberán reunirse por lo menos cada quince (15) días en la Ciudad Sede de la Respectiva Dirección Territorial mediante convocatoria realizada por ésta, efectuada por el Coordinador Regional, en su calidad de Secretario de la respectiva bancada, y empleando para estos efectos lo señalado en el presente artículo.

Atte,

ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS

Diputado Partido de la U

Recibido
Julieta Anguila P
3671320 Astrea
Oct 30/12
Hora: 3:30 pm

ACTA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS O DIGNIDADES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE LA U, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, Y EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES EMANADAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

En el Distrito de Santa Marta, a los 30 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 4.00 PM, habiéndose convocado previamente mediante Circular 001 de 2012, y sus anexos, asistieron los Diputados del Partido de la U con derecho a voz y voto, en las instalaciones de la oficina 605 del Edificio centro Ejecutivo ubicado en la calle 23 No. 4-27, de Santa Marta.

Orden del Día:

1. Registro de Asistencia de los Diputados.
2. Llamado a lista.
3. Himno a la República de Colombia e Himno del Departamento del Magdalena.
4. Designación de Presidente y Secretario de la Junta Preparatoria de la Bancada.
5. Verificación del quórum.
6. Elección Presidente y Secretario de la Bancada del Partido de la U en la Asamblea Departamental del Magdalena.
7. Posesión y Juramento del Presidente y Secretario de la Bancada.
8. Lectura del Reglamento de Bancadas para posterior Conformación de las demás dignidades.
9. Adopción del reglamento del estatuto nacional, como estatuto de la Bancada de la Asamblea Departamental.
10. Adopción del reglamento de bancadas nacional, como reglamento de la Bancada de la Asamblea Departamental.
11. Designación de la sede Principal de la Bancada de la Asamblea Departamental.
12. Proposiciones y Varios.

A renglón seguido el Honorable diputado ANSELMO MARIN MPEREA, propuso la modificación del Orden del día, en el sentido que se excluyera el numeral el numeral primero y se incluya el de lectura de correspondencia.

Acto seguido se somete a consideración la proposición del Honorable Diputado ANSELMO MARIN PEREA, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Verificado el proceso de registro de Diputados, se declara el Quórum deliberatorio con un total de dos(2), de los tres (3) Diputados del Partido de la U, correspondiendo a los doctores ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA, correspondiendo al 66,66%. De esta manera, se da inicio a la Asamblea de la Constitución del Ejercicio del régimen de bancadas y Elección de Dignatarios.

Acto seguido, se procede a la designación de presidente y secretario para la junta preparatoria de la asamblea de la bancada. En este momento el Diputado ANSELMO MARIN PEREA propone como Presidente al Diputado HUMBERTO DIAZ COSTA y como secretario al doctor GABRIEL VICIOSO JIMENEZ, lo cual se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Toman posesión el Presidente y secretario elegido para presidir la asamblea y a partir de éste momento, previo juramento de cumplir bien y fielmente la Constitución, La Ley y los estatutos, presiden la misma.

Continuando con el orden del día, se procede a la elección de los dignatarios de la bancada de la Asamblea Departamental.

Primero, elección del Presidente y Secretario de la bancada de la Asamblea departamental, postulando el doctor ANSELMO MARIN PEREA al doctor HUMBERTO DIAZ COSTA como Presidente, y al doctor GABRIEL VICIOSO JIMENEZ como Secretario, respectivamente, lo cual se somete a consideración de los asistentes, resultando elegidos por unanimidad, quienes son declarados elegidos y aceptan la designación.

Segundo, elección de vocero para la plenaria de la bancada de la Asamblea Departamental, postulando el doctor ANSELMO MARIN PEREA al doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, lo cual se somete a consideración de los asistentes, resultando elegido por unanimidad el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA, quien es declarado elegido y acepta la designación.

Tercero, elección de vocero para la comisión III y V de la Asamblea Departamental, de la bancada de la Asamblea departamental, postulando el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA al doctor ANSELMO MARIN PEREA, lo cual se somete a consideración de los asistentes, resultando elegido por unanimidad el doctor ANSELMO MARIN PEREA, quien es declarado elegido y acepta la designación.

Cuarto, elección de vocero para la comisión IV de la Asamblea Departamental, de la bancada de la Asamblea departamental, postulando el doctor HUMBERTO DIAZ COSTA al doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, lo cual se somete a consideración de los asistentes, resultando elegido por unanimidad el doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, quien es declarado elegido, pero por no encontrarse presente no puede aceptar su designación, para lo cual se le insta para que se acerque hasta la secretaria de la bancada para su correspondiente aceptación.

Quinto, Los dignatarios elegidos proceden al juramento de rigor y aceptación del cargo, a excepción del doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, para lo cual se comprometen a cumplir bien y fielmente con la Constitución, la ley y los Estatutos del partido.

En este momento se le da lectura a los Estatutos y Reglamentos de Bancadas Nacional del Partido de la U y se somete a consideración para su adopción, como Estatuto de la bancada de la Asamblea Departamental del Magdalena, el cual se somete a consideración de los asistentes, quienes lo aprueban por unanimidad.

Acto seguido se somete a consideración de la asamblea el lugar donde funcionara la sede principal de la bancada de la asamblea departamental del magdalena, poniéndose a consideración la oficina 605 del edificio Centro ejecutivo, ubicada en la calle 23 No. 4-27 de Santa Marta, la cual es aprobada por unanimidad.

A renglón seguido se entra a abordar el tema de Proposiciones y varios. El doctor ANSELMO MARIN PEREA, propone reunión de la bancada para el día 1º de noviembre de 2012, a las 4 pm, en las oficinas de la bancada, para estudiar y tomar una posición sobre los siguientes proyectos que están surtiendo su trámite ante la asamblea Departamental del Magdalena, i) el proyecto de ordenanza del presupuesto del departamento para la vigencia fiscal del año 2013; ii) para el proyecto de ordenanza No. 012 "por la cual se modifica la ordenanza 006 de 2012 y se crean unos estímulos"; iii) y designación de los candidatos para la conformación de la mesa directiva, al igual de las comisiones permanentes, de la Asamblea Departamental del Magdalena, para el periodo constitucional del 1º de enero a 31 de diciembre de 2013.

El diputado HUMBERTO DIAZ COSTA, propone que por secretaria se oficiara a la Secretaria General y veeduría del Partido de la U remitiendo copia de ésta acta, para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo propone que copia de ésta acta sea enviada a la prensa hablada, escrita y televisada. Esto es sometido a consideración de los asistentes y aprobada por unanimidad.

Una vez leída integralmente el acta por el secretario general, el presidente la somete a consideración de los asistentes, la cual es aprobada por unanimidad.

Cumpliendo el objetivo principal de la presente Asamblea, se da por terminada siendo las 8 pm y se firma la presente ACTA por parte de los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea.

HUMBERTO DIAZ COSTA
Presidente.

GABRIEL VICIOSO JIMENEZ
Secretario.

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

29

CIRCULAR No. 001 DE 2012.

PARA: DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA U EN EL MAGDALENA

DE: ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2012

ASUNTO: CONSTITUIR EL EJERCICIO DEL RÉGIMEN DE BANCADAS Y LA DESIGNACION DE DIGNIDADES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BANCADAS Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DE LA U.

El Acto Legislativo 01 de 2003, así como la Ley 974 de 2005 reglamentan la actuación en bancadas para los miembros de las Corporaciones Públicas, y el Acto Legislativo 01 de 2007, profundiza y extiende las funciones de control político a los cuerpos legislativos del nivel municipal y departamental.

El articulo segundo del Reglamento de Ley de Bancadas del Partido de la U, modificatorio del articulo 43 de los Estatutos del Partido Social de Unidad Nacional, manifiesta que los miembros de las Bancadas Departamentales, Municipales o Distritales y Locales deberán reunirse por lo menos cada quince (15) días en la Ciudad Sede de la Respectiva Dirección Territorial mediante convocatoria realizada por ésta, efectuada por el Coordinador Regional, en su calidad de Secretario de la respectiva bancada.

En aras de dar aplicación a la Constitución, la Ley y los estatutos del Partido de la U, se hace necesaria la Constitución del Ejercicio del régimen de bancadas al interior de la corporación, por tal razón se tendría que nombrar las DIGNIDADES de acuerdo al Reglamento de Bancadas y los Estatutos del Partido de la U.

Previendo esta situación se hace la convocatoria a los diputados ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, ANSELMO MARIN PEREA Y HUMBERTO DIAZ COSTA, quienes forman parte de la bancada de la U en la Asamblea Departamental del Magdalena a una reunión que tendrá lugar, en la ciudad de Santa Marta, Edificio Centro Ejecutivo Oficina 605, el día 30 de Octubre de 2012, a las 4:00pm, con el objeto de Aplicar el ejercicio del Régimen de Bancadas y de elegir las DIGNIDADES de acuerdo al Reglamento de Bancadas y los Estatutos del Partido de la U, para lo cual anexamos el Orden del Día Sugerido.

Cordialmente,

ANSELMO MARIN PEREA
DIPUTADO.

HUMBERTO DIAZ COSTA
DIPUTADO.

Recibido 30-10-12

ORDEN DEL DÍA SUGERIDO.

1. Registro de Asistencia de los Diputados.
2. Llamado a lista.
3. Himno a la República de Colombia e Himno del Departamento del Magdalena.
4. Designación de Presidente y Secretario de la Junta Preparatoria de la Bancada.
5. Verificación del cuórum.
6. Elección Presidente y Secretario de la Bancada del Partido de la U en la Asamblea Departamental del Magdalena.
7. Posesión y Juramento del Presidente y Secretario de la Bancada.
8. Lectura del Reglamento de Bancadas para posterior Conformación de las demás dignidades.
9. Adopción del reglamento del estatuto nacional, como estatuto de la Bancada de la Asamblea Departamental.
10. Adopción del reglamento de bancadas nacional, como reglamento de la Bancada de la Asamblea Departamental.
11. Designación de la sede Principal de la Bancada de la Asamblea Departamental.
12. Proposiciones y Varios.

28 04 12

Partido de la U

	RADICADO:	201204294
REMITENTE:	HUMBERTO ALFONSO DIAZ ACOSTA	
ASUNTO:	SOLICITUD MEDIDAS DICIPLINARIAS DIPUTADO MAGDALENA ADOLFO CEBALLOS	
FOLIOS:	48 fls	HORA: 3:53 P.M
AREA:	DR UNICO	FECHA: 20/11/2012

31

DOCTOR.
PLINIO OLANO BECERRA
DIRECTOR NACIONAL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
BOGOTÁ D.C.

REF. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR REINCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN A LOS ESTATUTOS Y AL RÉGIMEN DE BANCADAS EN LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA POR PARTE DEL DIPUTADO ADOLFO MARIO CEBALLOS GOMEZ.

ASUNTO: APLICACIÓN SANCIÓN ESTATUTARIA DEL PARTIDO LA U.

HUMBERTO DIAZ COSTA, vocero oficial de la Bancada del partido en la Asamblea del Magdalena, en mi condición de Diputado del Partido de la U en el Departamento del Magdalena y de perjudicado con los hechos, me dirijo a usted, con caro protocolo en la forma indicada por los estatutos y reglamentos de bancada del Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la "U", para solicitarle a usted como representante de la Dirección Nacional del partido, nuevamente **se sirva tomar las medidas máximas disciplinarias pertinentes y conducentes** previstas en la Ley de bancadas y en los estatutos del partido contra el Diputado del partido de la U en el Departamento del Magdalena, Sr. **ADOLFO MARIO CEBALLOS** GOMEZ, de conformidad con los siguientes

HECHOS:

1. En el Departamento del Magdalena, fuimos elegidos para el periodo constitucional 2012-2015, en representación del partido Social de Unidad Nacional para la circunscripción de Asamblea Departamental, tres (3) personas a saber: ANSELMO RAFAEL MARIN PEREA, ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS y HUMBERTO DIAZ COSTA.

2. El 30 de Octubre de 2012, de conformidad con la Ley de Bancadas, los estatutos y reglamentos internos del Partido de la U, previa convocatoria debidamente notificada a los miembros de la bancada y a la mesa Directiva de la Asamblea del Magdalena, implementamos la aplicación de Bancada al interior de la Asamblea del Magdalena, quedando el Dr. HUMBERTO ALFONSO DÍAZ COSTA como vocero oficial ante la plenaria de la corporación para las decisiones sobre proposiciones y decisiones que se surtan en la misma. Circunstancia que fue notificada mediante Resoluciones y oficios ante cada miembro de la bancada y ante la mesa

directiva de la asamblea por parte del secretario de la bancada de la U, Dr. GABRIEL VICIOSO JIMENEZ.

3. El 30 de Octubre de 2012, el Dr. ADOLFO GOMÉZ CEBALLOS decide no asistir a la reunión de implementación de la bancada, radicando un oficio a los integrantes de la bancada de la U, exhortándonos nos abstuviéramos de llevar a cabo la convocatoria por ser abiertamente contraria a los estatutos, hasta tanto no se hagan las correcciones y el procedimiento adecuado, **manifestando también que es de obligatorio cumplimiento el acatamiento de las normas**, limitándose en la sustentación de la solicitud, en transcribir escuetamente el art. 52 de los Estatutos, sin determinar ni precisar el objeto de la violación de la convocatoria.

3.1. Estudiada y sometida a consideración, se concluyó que tal petición no es clara, concreta ni precisa el motivo por el cual se encuentra inconforme con dicha convocatoria, carece de argumentos de fondo, pero, de consuno, se aceptó no rechazarla in limine, sino darle el trámite respectivo en aras de garantizarle el debido proceso y el derecho a la defensa. En consecuencia, se decidió, no acceder a su petición por considerársela injustificada e improcedente en los términos señalados por la constitución, la Ley y los estatutos del partido, y con base en ello se ordenó remitir copia de todo lo actuado a la Veeduría y Secretaria General del partido para su conocimiento y fines respectivos.

3.2. Así mismo, en esa sesión se decidió informarle al Dr. GOMEZ CEBALLOS, acerca de la importancia de los artículos Quinto y Decimo (Deberes de los miembros de la bancada) del reglamento Ley de bancadas del Partido de la U.

3.3. Acto seguido se abordó el tema central de la sesión, conformándose la Bancada del partido de la U, se eligieron dignatarios y consecuencialmente se resaltó la importancia del hecho que a partir de éste momento debe acatarse, de manera obligatoria e integral, lo establecido en los estatutos y en especial lo que ahí se decidió.

4. En la mañana del día martes 13 de Noviembre del presente año, en el desarrollo de la plenaria de la asamblea, se presentó la proposición No. 123 suscrita por 7 diputados de distintos partidos la que aparece signada entre otros por el Diputado ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, en la cual se convoca y fija fecha para el día 16 de Noviembre de 2012, con el

objeto de elegir a la nueva mesa directiva de la corporación para el año 2013.

4.1. Cabe resaltar que la posición asumida en ése entonces por el doctor GOMEZ CEBALLOS frente a la citada proposición, nunca fue consultada, ni sometida a consideración al interior de la bancada del partido de la "U", contrariando y desconociendo la Ley de bancadas, los estatutos, reglamentos y resoluciones de la bancada.

5. No obstante haberse hecho público la oposición del suscrito como vocero del partido de la "U" a tal proposición, el diputado Gómez Ceballos, **votó afirmativamente, de manera nominal y pública** dicha proposición. De este hecho existe pruebas como el audio de la plenaria y copia de la citada proposición, la cual anexo.

6. En esa misma sesión, en mi condición de Presidente y vocero de la bancada del partido de la "U", notifiqué de manera especial al Dr. GÓMEZ CEBALLOS sobre la invitación y aceptación que se le hiciera al Dr. JORGE FELIPE CARREÑO SANCHEZ Secretario General del partido de la U, para el día jueves 15 del mes en curso con el fin que ilustrara sobre el tema de la ley de bancadas, invitación que se hizo extensiva a todos los miembros de la Duma Departamental.

6.1. Para la fecha indicada, en un acto de irrespeto y displicencia a la jerarquía del funcionario invitado, el diputado ADOLFO GOMEZ CEBALLOS no asistió a la plenaria, donde el dignatario del partido de la "U", expuso una serie de recomendaciones políticas sobre el acatamiento a los estatutos y al régimen de bancadas y en especial la importancia de su implementación en la Asamblea del Magdalena. Debo resaltar que a la fecha presente, ni al invitado, ni a la bancada del partido ha recibido por parte del Diputado excusa alguna por su inasistencia a la sesión.

7. El 14 de Noviembre del cursante año, radiqué en la sede nacional del partido, la solicitud de aplicación de medidas disciplinarias por violación del régimen de bancadas por parte del Diputado Gómez Ceballos, con ocasión de la posición asumida por éste en la sesión de la Asamblea del día 13 de noviembre de 2012, la cual fue radicada bajo el No. 2012204159. y leída en las sesiones de la plenaria de la Asamblea los días 15 y 16 de Noviembre de 2012.

8. El 14 de Noviembre de 2012, en sesión efectuada a partir de las 10 de la noche, en la sede principal, la bancada del partido de la "U" de la

Asamblea del Magdalena previa discusión y aprobación, expide la resolución No. 002, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA POSICION FRENTE A UNOS PROYECTOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA "U", Y SE DESIGNAN DIGNATARIOS PARA LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEL MAGDALENA PERIODO 2013. En dicha Sesión se determinó lo siguiente:**

a. **Postular como candidato a la Presidencia de la mesa directiva Periodo Constitucional 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 al Dr. HUMBERTO ALFONSO DÍAZ COSTA, integrante del partido de la "U".**

b. Postular como candidato a la Primera Vice Presidencia de la mesa directiva Periodo Constitucional 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 a la Dra. CLAUDIA PATRICIA AARON VILORIA, integrante del partido Cambio Radical.

c. Postular como candidato a la Secretaría General de la Asamblea al doctor ANDRES FABIAN FUENTES TORRES, ciudadano que reúne los requisitos para desempeñar tal cargo.

d. Así mismo, en la mencionada resolución se resaltó sobre el efecto vinculante de tal decisión para todos los miembros de la bancada, conforme lo dispuso el artículo 3º de la Resolución 052 de Octubre 9 de 2012 expedida por la Dirección Nacional del partido de la "U", tratándose del cumplimiento de los deberes y funciones de los miembros de la Bancada, previstas en los artículos 59 y 60 de los Estatutos, así como en materia de conductas sancionables, graduación de las faltas y sanciones consignadas en los artículos 63, 64 y 65 respectivamente, los cuales serán objeto de aplicación rigurosa, en concordancia con lo previsto en el Capítulo VII, Título Primero, relacionado con las formas de control Ético y Régimen Disciplinario aplicable a los militantes del partido.

e. Esta resolución fue debidamente notificada a todos los miembros de la bancada, por todos los medios expeditos para ellos, incluyendo la lectura de la misma en la sesión plenaria de la Asamblea del día 16 de noviembre del corriente año.

9. Llegada la fecha señalada para llevar a cabo la elección de mesa directiva de la Duma Departamental, el Diputado ANSELMO MARIN PEREA, en el punto correspondiente dentro del orden del día y en fiel acatamiento a la

mencionada Resolución de la bancada, postula al suscrito como candidato a la Presidencia de la Corporación.

9.1. No obstante haberse votado en esa sesión que dicha elección se efectuaría mediante votación secreta, seis (6) miembros de la Duma procedimos a hacer público nuestro voto por considerar que el mismo era la forma correcta de proceder y en especial en aras a garantizar y establecer que todos los miembros de las bancadas, en especial la del partido de la "U", acataran lo decidido en la pluricitada Resolución así como en la Ley del Régimen de Bancadas.

9.2. Realizado el escrutinio, se obtuvo un resultado de seis (6) votos a favor del suscrito y siete (7) votos a favor del otro candidato doctor ALEX VELASQUEZ ALZAMORA, perteneciente al Partido Conservador, probándose así el desacato asumido por el Diputado GOMEZ CEBALLOS.

10. De ésta manera, el voto a favor de otro candidato perteneciente además a otro partido, contrariando lo ordenado por la bancada del partido de la "U", trajo como consecuencia que lo que había sido considerado como de importancia estratégica del partido, se perdiera por la actitud rebelde asumida por el doctor ADOLFO GOMEZ CEBALLOS, ya que el resultado final en la elección del Presidente de la Asamblea, así como del resto de dignidades de la mesa directiva, fue de 7 votos a favor del bando contrario a la bancada, contra los 6 votos a favor de ella.

11. La decisión de la bancada del partido de la "U", de postularme como candidato a la Presidencia de la corporación, estuvo acompañada y respaldada por los partidos pertenecientes a la Unidad Nacional, estando integrada por las bancadas, del Partido Cambio Radical (2 miembros), Partido Verde (1 miembro), y Partido Conservador Colombiano (1 miembro).

12. ésta actitud reincidente por parte del diputado Adolfo Mario Gómez Ceballos, desconoce flagrantemente y de bulto las normas legales y estatutarias que rigen el comportamiento de los dignatarios que fungen como servidores públicos en las corporaciones públicas y que actúan en bancadas en las distintas corporaciones, como en este caso la Asamblea del Magdalena y se convierte en un desagradable y serio desacato a las decisiones y directrices señaladas por la Dirección Nacional del Partido de la "U", haciéndolo merecedor de la máxima sanción disciplinaria estatuida.

13. Esta actitud deja un mal precedente para la sociedad en general, por cuanto se nos muestra como un servidor público que no acata a la Ley, y para el partido en particular, por cuanto se hace escuela entronizando el desorden entre todos sus miembros, enviándose un mensaje nada positivo a la comunidad, en especial teniéndose en cuenta la proximidad de las elecciones para Congreso de la República adonde debe llegar el partido debidamente fortificado, lo cual se logra a partir de un fiel acatamiento, vertical, de la Constitución, la Ley, los Estatutos y las directrices que se tracen por los órganos competentes.

14. Aceptar éste hecho es permitir que se debilite el partido cuando el Directorio Nacional trata de fortalecerlo con actitudes coherentes y solidas a través de las decisiones que se tomen en las bancadas conformadas en las diferentes corporaciones, y ser permisivo con ello es cohonestar con aquellos miembros que se aparten cuando de buscar coherencia interna se trata y todo lo contrario cuando se busque obtener provechos personalistas, verbigracia en busca de ser avalados por él en los comicios electorales.

15. El artículo 62 de los Estatutos señala como falta gravísima, en el ejercicio de sus obligaciones para con el partido, "NO APOYAR LAS LISTAS Y LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO A LAS CORPORACIONES PUBLICAS O A LOS CARGOS PUBLICOS EN CUAQLUIERA DE SUS ORDENES Y NIVELES".

15.1. Esta conducta fue asumida de manera dolosa, por cuanto el actuar del señor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS era totalmente consciente y con la clara intención de desobedecer a las Directrices Nacionales del Partido, la posición asumida por la bancada, y a la Ley de Bancada en general, por cuanto tuvo suficiente ilustración del tema, de la obligación que tenía de acatar la decisión de la bancada así como de las sanciones y consecuencias que una actitud contraria tenía, no sólo con las constancias que quedaban en cada una de las actas, sino con la disertación que en tal sentido hizo el Secretario General del Partido, que no obstante no asistió a ello sí tuvo conocimiento e información por el acta que se levanto de ello, además por los diversos medios de comunicación y por sus mismos compañeros de Duma.

15.2. Esta actitud ha causado una gran perjuicio al Partido de la "U" en nuestra región por cuanto los miembros de la bancada del Partido de la "U", al interior del Concejo Distrital de Santa Marta han asumido una actitud similar pues no han llegado a un acuerdo dentro de ellas, por cuanto dicen que no es de importancia conformar bancada alguna por que ello no se respeta y no sirve de nada.

15.3. De igual manera éste hecho deja muy mal posicionado al Partido y en especial a toda su dirigencia, frente a la opinión pública pues ya se comenta que al interior del partido no hay jerarquía y que aquí cada cual hace lo que quiera conforme a su conveniencia. Así mismo se ha comentado en los corrillos políticos que tanto el señor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS como el señor GOBERNADOR del Departamento del Magdalena manifiestan que cuentan con el respaldo político de los doctores PLINIO OLANO, JOSE DAVID NAME CARDOZO y ARMANDO BENEDETTI, para ayudar a que el Diputado GOMEZ CEBALLOS no sea investigado, ni mucho menos sancionado.

15.4. Como se dijo *ut supra*, y reitero, este hecho puede servir de desorden al interior de la bancada del Partido en el Congreso, que válidamente podrá actuar a su leal saber y entender sin acatar directriz o Ley alguna, lo que a la final desembocaría en una debacle partidista o deserción, o lo que es peor a una derrota en las próximas elecciones a Congreso.

15.5. El señor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS tuvo especial esmero y cuidado en cometer su falta, pues asistió a una de las reuniones de la bancada, pero luego se abstuvo de asistir a las otras, incluyendo a la charla que daría el Secretario General del Partido sobre el tema y luego, para tratar de ocultar la misma voto en la sesión plenaria a elegir mesa directiva, que la misma se hiciera mediante el voto secreto, lo que le permitiría su actuar contrario a la Ley, sin contar que los demás miembros de la bancada y los de la alianza lo harían de manera pública, poniendo al descubierto su estrategia.

15.6. Su participación en la falta fue como Determinador y Autor de la misma, pues no contó con el apoyo de otros miembros de la bancada, pero sí se apoyó en otros miembros de la Duma, pertenecientes a otro partido.

15.7. Todo lo anterior significa que debe aplicársele la Cancelación de su condición de miembro afiliado al Partido o expulsión, y de esa manera sentar un precedente a todos los miembros del partido en procura a que el mismo adquiera coherencia entre lo que se promulga y lo que se actúa.

15.8. No observo en la conducta asumida por el doctor ADOLFO GOMEZ CEBALLOS Causal alguna excluyente de responsabilidad que amerite la no imposición de sanción.

PETICION:

Por lo anteriormente expuesto, le solicito lo siguiente:

PRIMERO. Que una vez surtido el procedimiento disciplinario correspondiente, se sancione al doctor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, con la Cancelación de la condición de miembro afiliado al Partido o expulsión del partido, toda vez que la conducta por ser de carácter gravísima, así lo amerita.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, informar a la mesa directiva de la Asamblea Departamental del Magdalena sobre ésta decisión a fin de que proceda de conformidad.

PRUEBAS:

Me permito señor presidente, aportar las siguientes pruebas que fueron entregadas oficialmente por parte de la Secretaria General de la Asamblea Departamental del Magdalena:

1. Copia Proposición Asamblea del Magdalena No. 123 del 13 de Noviembre de 2012, donde aparece debidamente suscrita, entre otros, por el señor ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, quien es miembro de la bancada del Partido de la "U" en la Asamblea Departamental del Magdalena.

2. Tres (3) CD contentivo del audio de las sesiones del 13, 15 y 16 de Noviembre de la sesión plenaria de la asamblea.

3. Copia de la resolución No. 002 de Noviembre 14 de 2012, expedida por la Bancada del Partido de la "U" en la Asamblea Departamental del Magdalena, en relación con la posición asumida por la misma frente a la elección de mesa directiva.

4. Tres (3) CD contentivo del Video de las sesiones Plenaria de la Asamblea Departamental del Magdalena de los días 13, 15 y 16 de noviembre de 2012.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA.

Conforme a lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos del Partido de la "U", sírvase trasladar copia de ésta queja a la bancada de Diputado ante la Asamblea del Departamento del Magdalena, y designar Instructor – Ponente de la misma a fin de que adelante el procedimiento previsto en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, Titulo II "Del proceso disciplinario".

Notificaciones: Las recibo en la Avenida libertador No. 21-104 de Santa Marta, Cel. 3005517394, E-mail hadcingabog17@hotmail.com

Atentamente:

HUMBERTO ALFONSO DÍAZ COSTA.
Vocero Bancada Partido de la U en la Asamblea del Magdalena.

C.C. Consejo de Control Ético y Disciplinario del Partido de la "U".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

40

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DIPUTADO
Marta Octubre 09 de 2013

Partido de la U	RADICADO	20130353O	
REMITENTE	DR ANSELMO MARIN PEREA		
ASUNTO	SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE CITA PARA COMPARECIMIENTO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO		
FOLIOS	3		10/10/2013 09:30
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	

Doctor
ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U

Apreciado Doctor,

En el día de ayer recibí notificación de su parte con el radicado # 20132375-13, mediante el cual se me cita para comparecer a la sede de la dirección Departamental del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U en la ciudad de Santa Marta, a fin de absolver interrogantes relacionados con la presente investigación, la cual está a cargo del Honorable Representante a la Cámara Doctor Carlos Edwuard Osorio Aguilar en su condición de Instructor Ponente.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle aplazamiento de dicha citación para fecha posterior, ya que por motivos estrictamente relacionados con citaciones de control médico programados con anterioridad, debo trasladarme a la ciudad de Barranquilla y Cartagena para realizarme unos chequeos y procedimientos con el neurocirujano lo cual me impide estar presente para esa fecha, por lo que le agradezco reprogramar la citación a partir del día 20 de los corrientes, con lo cual estaré atento a su llamado en la fecha y hora indicada por usted.

Con sentimiento de aprecio y respeto,

Atentamente,

10-10-2013

ANSELMO MARIN PEREA
Diputado
Partido Social de Unidad Nacional

Anexo resultados de valoración neurológica realizados a través de tomografía facial computarizada (TAC).

c.c. Diputado Humberto Díaz Costa Presidente Bancada Partido Social de Unidad Nacional Magdalena

RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS

Identificación del Paciente: 85466131

Nombre del paciente: ANSELMO MARIN **Edad:**42

Fecha: 2013-07-18 08:36:07

TAC DE CRÁNEO SIMPLE

En las secuencias obtenidas se observo hipodensidad corticosubcortical frontal derecha que se extiende hasta el cuerno frontal ipsilateral.

Las cisternas basales, sistema ventricular , los valles silvianos y espacios subaracnoidea de la convexidad de aspecto normal.

No existen calcificaciones patológicas en el parénquima cerebral.

No se observan imágenes con efecto de masa compatible con proceso inflamatorio o tumoral.

Los ganglios basales, el tallo cerebral y las estructuras alojadas en la fosa posterior son de aspecto normal.

No hay signos de colecciones extra axiales .

Cambios postquirúrgicos a nivel del hueso frontal derecho.

CONCLUSION:

Proceso malásico en el lóbulo frontal derecho

BEATRIZ EUGENIA ALDANA JARAMILLO
ESPECIALISTA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS
104 Secretaria de Salud

42

PRADO

Evolucion

Martes, 16 de Julio de 2013 **04:58 p.m**

Paciente	CC	85,466,131	Marin Perea Anselmo Rafael					Historia Clínica
Edad	42 A	09-Sep-1970	Sexo	M				**85466131**
Ingreso	1094144	2013-Feb-14 07:43 am	Vale		Estudio			

Evolución

Fecha	Observación
13/Jul/16 16:58	paciente quien hace dos años sufrio fractura de craneo siendo realizado esquirlectomia reifere cefalea parietal izq ef despierto afebril isocorico dolor palpacion parietal izq sin deficit plan tac de craneo control

Vladimir De Neurocirugia

Neuroc De la Cruz Restrepo Vladimir
CC 12,558,571

Neurocirugia Neurocirugia
RM 0819 SSG

43

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.
INVESTIGACION DE BANCADAS

Partido de la U	RADICADO	20132377-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CITACION PARA NOTIFICACION POR ORDEN DE APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR		
FOLIOS	1	HORA	03/10/2013 17:10
AREA	CONSE NAL DIS	FECHA	

Bogotá, D. C., 03 de octubre de 2013

RADICADO: BANCADA-001-2012
BANCADA: ASAMBLEA DEL MAGDALENA
INVESTIGADO: ADOLFO MARIO GOMÉZ

Doctor:
ADOLFO MARIO GÓMEZ CEBALLOS
H. Diputado
Asamblea del Magdalena
Ciudad.

Respetado Diputado.

Actuando conforme a decisión calendada el día 01 de octubre de 2013 por el H. Representante a la Cámara, CARLOS EDWAR OSORIO AGUIAR, en su condición de instructor-Ponente dentro del investigativo de la referencia, Comedidamente le comunico que, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 y 145 de los estatutos, se ordenó apertura de INDAGACIÓN PRELIMINAR.

Para efectos de la notificación de la decisión le solicito acudir a este Despacho, ubicado en la CARRERA 16 No. 36-95 de la ciudad de Bogotá, dentro de los ocho (8) días siguientes al envío de la presente decisión. Si no concurre dentro de este término, se le notificará por edicto.

También le informó que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, puede recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único.

Si es disciplinado también derecho a designar defensor.

Atentamente,

ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U.

Oficio 028-2013

Bogotá, 03 de octubre de 2013

Partido de la U	RADICADO	20132374-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	BANCADA DEL MAGDALENA/CITACION PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013		
FOLIOS	1	HORA	03/10/2013 16:28
AREA	CONSE NAL DIS	FECHA	

Doctor
HUMBERTO DIAZ COSTA
H. Diputado
Asamblea del Magdalena
Ciudad

Radicado: Bancada del Magdalena
Investigado: Anselmo Marín Perea

Dando cumplimiento a lo ordenado el día 01 de octubre de 2013 por el H. Representante a la Cámara **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, en su condición de instructor ponente, muy respetosamente me permito informarle que ha sido citado para comparecer a la sede de la Dirección Departamental del Partido de la U, en la ciudad de Santa Marta, a fin de absolver interrogantes relacionados con la presente investigación.

Para lo anterior se ha fijado como fecha de tal citación la del día 10 de octubre de 2013 a las 2:00 de la tarde, en la calle 22 No 8-100 Santa Marta.

Sin otro particular y a la espera de su puntual asistencia,

Con consideraciones de atención y respeto,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico jurídico

45

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U.

Oficio 029-2013

Bogotá, 03 de octubre de 2013

Partido de la U	RADICADO	20132375-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	BANCADA DEL MAGDALENA/CITACION PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013		
FOLIOS	1	HORA	03/10/2013 16:31
AREA	CONSE NAL DIS	FECHA	

Doctor
ANSELMO MARIN PEREA
H. Diputado
Asamblea del Magdalena
Ciudad

Radicado: **Bancada del Magdalena**
Investigado: **Anselmo Marín Perea**

Dando cumplimiento a lo ordenado el día 01 de octubre de 2013 por el H. Representante a la Cámara **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, en su condición de instructor ponente, muy respetosamente me permito informarle que ha sido citado para comparecer a la sede de la Dirección Departamental del Partido de la U, en la ciudad de Santa Marta, a fin de absolver interrogantes relacionados con la presente investigación.

Para lo anterior se ha fijado como fecha de tal citación la del día 10 de octubre de 2013 a las 4:00 de la tarde, en la en la calle 22 No 8-100 Santa Marta

Sin otro particular y a la espera de su puntual asistencia,

Con consideraciones de atención y respeto,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico jurídico

46

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U.

Oficio 029-2013

Bogotá, 03 de octubre de 2013

Partido de la U	RADICADO	20132375-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	BANCADA DEL MAGDALENA/CITACION PARA		
EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013			
FOLIOS	1	HORA	03/10/2013 16:31
AREA	CONSE NAL DIS	FECHA	

Doctor
ANSELMO MARIN PEREA
H. Diputado
Asamblea del Magdalena
Ciudad

Radicado: **Bancada del Magdalena**
Investigado: **Anselmo Marín Perea**

Dando cumplimiento a lo ordenado el día 01 de octubre de 2013 por el H. Representante a la Cámara **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, en su condición de instructor ponente, muy respetosamente me permito informarle que ha sido citado para comparecer a la sede de la Dirección Departamental del Partido de la U, en la ciudad de Santa Marta, a fin de absolver interrogantes relacionados con la presente investigación.

Para lo anterior se ha fijado como fecha de tal citación la del día 10 de octubre de 2013 a las 4:00 de la tarde, en la en la calle 22 No 8-100 Santa Marta

Sin otro particular y a la espera de su puntual asistencia,

Con consideraciones de atención y respeto,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico jurídico

47

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U.

Oficio 028-2013

Bogotá, 03 de octubre de 2013

Partido de la U	RADICADO	20132374-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	BANCADA DEL MAGDALENA/CITACION PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013		
FOLIOS	1	HORA	03/10/2013 16:28
AREA	CONSE NAL DIS	FECHA	

Doctor
HUMBERTO DIAZ COSTA
H. Diputado
Asamblea del Magdalena
Ciudad

Radicado: Bancada del Magdalena
Investigado: Anselmo Marín Perea

Dando cumplimiento a lo ordenado el día 01 de octubre de 2013 por el H. Representante a la Cámara **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, en su condición de instructor ponente, muy respetosamente me permito informarle que ha sido citado para comparecer a la sede de la Dirección Departamental del Partido de la U, en la ciudad de Santa Marta, a fin de absolver interrogantes relacionados con la presente investigación.

Para lo anterior se ha fijado como fecha de tal citación la del día 10 de octubre de 2013 a las 2:00 de la tarde, en la calle 22 No 8-100 Santa Marta.

Sin otro particular y a la espera de su puntual asistencia,

Con consideraciones de atención y respeto,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

48

Doctor:
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Honorable Representante a la Cámara
Ciudad.

Partido de la U	RADICADO	20122273-12	
REMITENTE	DR JORGE FELIPE CARRENO		
ASUNTO	No 201204159 y 201204294 DE 14 Y 19 DE NOVIEMBRE/NOTIFICACION DESIGNACION INVESTIGADOR PONE		
FOLIOS	1	HORA	3:37 P.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA	05/12/2012

Bogotá, D. C., 05 de diciembre de 2012

Referencia: **No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente.**
Asunto: **Notificación Designación Investigador-Ponente**

Honorable Representante:

Ante las quejas presentada por el diputado a la Asamblea del Magdalena, Dr. HUMBERTO DÍAZ COSTA los días 14 y 19 de noviembre de 2012, me permito notificarle que la Dirección Nacional del Partido de la U, en sesión del día 04 de diciembre de 2012, procedió a designarlo como Investigador-Ponente, dentro de la investigación disciplinaria No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente, por presunta violación al Régimen de Bancadas y en contra del Honorable Diputado a la Asamblea del Magdalena, **ADOLFO MARIO GOMÉZ CEBALLOS.**

Por tal motivo, se ha ordenado su posesión como Investigador-Ponente y la remisión de todo lo relacionado con la queja a su despacho. Todo lo anterior se realizará por intermedio de la Secretaría Técnica Jurídica.

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

JORGE FELIPE CARREÑO SÁNCHEZ
Secretario General y Representante Legal

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Doctor:
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Honorable Representante a la Cámara
Ciudad.

Bogotá, D. C., 05 de diciembre de 2012

Referencia: **No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente.**
Asunto: **Notificación Designación Investigador-Ponente**

Honorable Representante:

Ante las quejas presentada por el diputado a la Asamblea del Magdalena, Dr. HUMBERTO DÍAZ COSTA los días 14 y 19 de noviembre de 2012, me permito notificarle que la Dirección Nacional del Partido de la U, en sesión del día 04 de diciembre de 2012, procedió a designarlo como Investigador-Ponente, dentro de la investigación disciplinaria No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente, por presunta violación al Régimen de Bancadas y en contra del Honorable Diputado a la Asamblea del Magdalena, **ADOLFO MARIO GOMÉZ CEBALLOS.**

Por tal motivo, se ha ordenado su posesión como Investigador-Ponente y la remisión de todo lo relacionado con la queja a su despacho. Todo lo anterior se realizará por intermedio de la Secretaría Técnica Jurídica.

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

Recibi
19-12-12
6:35 PM.

JORGE FELIPE CARREÑO SÁNCHEZ
Secretario General y Representante Legal

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

50

Doctor:
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Honorable Representante a la Cámara
Ciudad.

Bogotá, D. C., 05 de diciembre de 2012

Referencia: **No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente.**
Asunto: **Notificación Designación Investigador-Ponente**

Honorable Representante:

Ante las quejas presentada por el diputado a la Asamblea del Magdalena, Dr. HUMBERTO DÍAZ COSTA los días 14 y 19 de noviembre de 2012, me permito notificarle que la Dirección Nacional del Partido de la U, en sesión del día 04 de diciembre de 2012, procedió a designarlo como Investigador-Ponente, dentro de la investigación disciplinaria No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente, por presunta violación al Régimen de Bancadas y en contra del Honorable Diputado a la Asamblea del Magdalena, **ADOLFO MARIO GOMÉZ CEBALLOS.**

Por tal motivo, se ha ordenado su posesión como Investigador-Ponente y la remisión de todo lo relacionado con la queja a su despacho. Todo lo anterior se realizará por intermedio de la Secretaría Técnica Jurídica.

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

Recibí:
19:12:12
6:35 PM

JORGE FELIPE CARREÑO SÁNCHEZ
Secretario General y Representante Legal

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

51

Doctor:
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Honorable Representante a la Cámara
Ciudad.

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2012

Referencia: **No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente.**
Asunto: **Notificación Designación Investigador-Ponente**

Honorable Representante:

Ante las quejas presentada por el diputado a la Asamblea del Magdalena, Dr. HUMBERTO DÍAZ COSTA los días 14 y 19 de noviembre de 2012, me permito hacer entrega de dos cuadernos originales; uno con 46 folios y el otro con 35 folios correspondientes a las investigaciones disciplinaria No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente, por presunta violación al Régimen de Bancadas y en contra del Honorable Diputado a la Asamblea del Magdalena, **ADOLFO MARIO GOMÉZ CEBALLOS.**

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

Recibi:
19:12:12
6:35 PM.

JORGE FELIPE CARREÑO SÁNCHEZ
Secretario General y Representante Legal

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

52

Doctor:
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Honorable Representante a la Cámara
Ciudad.

Bogotá, D. C., 18 de diciembre de 2012

Referencia: **No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente.**
Asunto: **Notificación Designación Investigador-Ponente**

Honorable Representante:

Ante las quejas presentada por el diputado a la Asamblea del Magdalena, Dr. HUMBERTO DÍAZ COSTA los días 14 y 19 de noviembre de 2012, me permito hacer entrega de dos cuadernos originales; uno con 46 folios y el otro con 35 folios correspondientes a las investigaciones disciplinaria No. 201204159 y 201204294 de 14 y 19 de noviembre de 2012 respectivamente, por presunta violación al Régimen de Bancadas y en contra del Honorable Diputado a la Asamblea del Magdalena, **ADOLFO MARIO GOMÉZ CEBALLOS.**

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

Recibí:
19-12-12
6:35 PM

JORGE FELIPE CARREÑO SANCHEZ
Secretario General y Representante Legal